

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco José TORTOSA BUENDÍA - Presidente
D. Luis LÓPEZ RUBIO - Vocal
D. María Jesús SEGARRA MONZÓ - Secretaria

ACTA NÚMERO 2021/16

En Valencia, siendo las 17:00 del día 25 de Noviembre de 2020, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.Bm.C.V.; sita en Calle Teruel, 15 - 4; 46008 - Valencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 8)

- CE VILLA BLANCA ALTEA SF - CB.VISCOCONFORT L'ALCUDIA -MARISTAS

Sancionar al Club CLUB ESPORTIU VILLA BLANCA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 8)

- CLUB BALONMANO LLIRIA A - LEVANTE UDBM MARNI B

Sancionar al Club CLUB BALONMANO LLIRIA, con MULTA DE SESENTA EUROS (60 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, Transcurrido el plazo establecido reglamentariamente para subir el vídeo del partido CLUB BALONMANO LLIRIA A - LEVANTE UDBM MARNI B al servidor de la FBMCV, este Comité ha resuelto IMPONER al club CLUB BALONMANO LLIRIA una multa de SESENTA EUROS (60.00 €) en aplicación del art. 54.N del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM. Además, se requiere al club CLUB BALONMANO LLIRIA para que en un plazo que vence en 48 horas suba el vídeo del encuentro CLUB BALONMANO LLIRIA A - LEVANTE UDBM MARNI B al servidor de la FBMCV habilitado para tal fin..

4. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 7)

- HANDBOL SANT JOAN - CE VILLA BLANCA ALTEA SM

Sancionar al JUGADOR MANEL MOLTO BERENGUER del equipo HANDBOL SANT JOAN, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por su ofensa verbal al equipo arbitral; atentando al decoro y dignidad de aquél.



· CLUB HANDBOL BENETUSSER - LLORENS ELECFER BALONMANO BUÀ'OL

Sancionar al Club CLUB BALONMANO BURJASSOT, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

5. TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 7)

· GRUPO USA HANDBOL MISLATA - CB. MARISTAS ALGEMESI - 1ª AUT. FEM.

Sancionar al Club CB- MARISTAS ALGEMESI, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

6. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 8)

· CLUB HANDBOL ONTINYENT - STUDIO73 HANDBOL XÀ TIVA

Sancionar al Club CLUB HANDBOL ONTINYENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

7. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 5)

· INFANTIL MASCULINO SALESIANOS B - BM. SERVIGROUP BENIDORM B

Sancionar al Club SALESIANOS SAN RAFAEL ELCHE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

8. OTROS ACUERDOS

· EQUIPO "SPORTING BENICARLÀ" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL BENICARLO"

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 2ª AUTONÓMICA** entre **BM ALTO PALANCIA vs SPORTING BENICARLÓ**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL BENICARLO** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o



del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HANDBOL IBI" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL IBI"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 2ª AUTONÓMICA** entre **HANDBOL IBI vs HISPANITAS BM. PETRER**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL IBI** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HORNEO SPORTING ALICANTE" PERTENECIENTE AL CLUB " CLUB BALONMANO SPORTING ALICANTE "**

Aplazamiento partido **SENIOR FEMENINA 1ª AUTONÓMICA** entre **HANDBOL MURO vs HORNEO SPORTING ALICANTE**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO SPORTING ALICANTE** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "BOULEVARD PUERTO POLANENS SANTA POLA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO POLANENS"**

Aplazamiento partido **CADETE FEMENINA AUTONÓMICO** entre **ELDA PRESTIGIO BLANCO vs BOULEVARD PUERTO POLANENS SANTA POLA**

Recibida información por parte del Club **DEPORTIVO POLANENS** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.



Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "C.BM.BURJASSOT" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO BURJASSOT"**

Aplazamiento partido **SENIOR FEMENINA 1ª NACIONAL** entre **C.BM.BURJASSOT vs CH PICASSENT**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO BURJASSOT** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB BALONMANO LORIGUILLA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DE BALONMANO LORIGUILLA"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **CLUB BALONMANO LORIGUILLA vs CLUB BALONMANO LLÍRIA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO LORIGUILLA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "ACTIVO SANTA POLA" PERTENECIENTE AL CLUB "POLANENS ACTIVO SANTA POLA CLUB DEPORTIVO"**

Aplazamiento partido **JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONOMICA** entre **C.BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA vs ACTIVO SANTA POLA**

Recibida información por parte del Club **POLANENS ACTIVO SANTA POLA CLUB DEPORTIVO** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por



dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CB. MARISTAS ALGEMESI - 2ª N" PERTENECIENTE AL CLUB "CB- MARISTAS ALGEMESI"**

Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 2ª NACIONAL** entre **CLUB HANDBOL SUECA SÈNIOR MASCULÍ A vs CB. MARISTAS ALGEMESI - 2ª N**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO MARISTAS ALGEMESI** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HANDBOL BENICARLÀ" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL BENICARLO"**

Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 1ª AUTONOMICA** entre **H. ONDA vs HANDBOL BENICARLÓ**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL BENICARLO** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana que resulte hábil.

- **EQUIPO "EL PILAR ROJO" PERTENECIENTE AL CLUB "SD EL PILAR VALENCIA"**

Aplazamiento partido **INFANTIL MASCULINA PREFERENTE** entre **CB. MARISTAS ALGEMESI - IM-C vs EL PILAR ROJO**

Recibida información por parte del Club **S.D. EL PILAR** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HISPANITAS BM. PETRER B" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO PETRER"**



Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 1ª AUTONOMICA** entre **HISPANITAS BM. PETRER B vs CLUB BALONMANO ALMORADI**

Recibida información por parte del Club **C.BM. PETRER** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "ACTIVO SANTA POLA" PERTENECIENTE AL CLUB "POLANENS ACTIVO SANTA POLA CLUB DEPORTIVO"**

Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 2ª NACIONAL** entre **RESTAURANTE NARCEA ACTIVO SANTA POLA vs TORRELLANO HC TORREBANDA**

Recibida información por parte del Club **POLANENS ACTIVO SANTA POLA C.D.** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "ELDA PRESTIGIO A " PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO FEMENINO ELDA"**

Aplazamiento partido **JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONOMICA** entre **JUVENIL FEMENINO ELCHE A vs ELDA PRESTIGIO A**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO ELDA FEMENINO.** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "INFANTIL FEMENINO ELCHE C" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO**



ELCHE"

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA PRFERENTE** entre **INFANTIL FEMENINO ELCHE C vs ELDA PRESTIGIO AZUL**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO ELCHE** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "INFANTIL FEMENINO ELCHE B" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ELCHE"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA PRFERENTE** entre **ELDA PRESTIGIO NEGRO vs INFANTIL FEMENINO ELCHE B**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO ELCHE** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB HANDBOL VILA-REAL" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DHANDBOL VILA-REAL"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA AUTONOMICO** entre **CBM ALGIRÓS A vs CLUB HANDBOL VILA-REAL**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL VILA-RRAL** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB HANDBOL VILA-REAL" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DHANDBOL VILA-**



REAL"

Aplazamiento partido **CADETE FEMENINA AUTONOMICO** entre **CBM ALGIRÓS A vs CLUB HANDBOL VILA-REAL**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL VILA-RRAL** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB BALONMANO LORIGUILLA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DE BALONMANO LORIGUILLA"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **CBM BENAGUASIL vs CLUB BALONMANO LORIGUILLA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO LORIGUILLA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB BALONMANO LLÀ•RIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO LLIRIA"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 1ª AUTONOMICA** entre **CLUB BALONMANO LLÍRIA vs CLUB BALONMANO MISLATA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO LLIRIA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "SERRA D'IRTA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL SERRA D´IRTA"**



Aplazamiento partido **JUVENIL FEMENINA 2ª AUTONOMICA** entre **SERRA D'IRTA vs C.BM. MORVEDRE B**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL SERRA D'IRTA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "SERRA D'IRTA VERDE" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL SERRA D'IRTA"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA PREFERENTE** entre **SERRA D'IRTA VERDE vs H. ONDA AZUL**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL SERRA D'IRTA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CBM ALGIRÃ3S" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ALGIROS"**

Aplazamiento partido **1ª NACIONAL FEMENINA** entre **CBM ALGIRÓS vs ACTIVO SANTA POLA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO ALGIROS** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "TAURONS RIBARROJA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DE BALONMANO TAURONS DE RIBARROJA DEL TURIA"**

Aplazamiento partido **INFANTIL MASCULINA PREFERENTE** entre **CB TORRENT vs TAURONS RIBARROJA**



Recibida información por parte del Club **HANDBOL TAURONS RIBARROJA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "BM. SERVIGROUP BENIDORM A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA AUTONOMICO** entre **BM. SERVIGROUP BENIDORM A vs CD AGUSTINOS**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO BENIDORM FOIETES** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **28 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **02/12/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

9. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas, deberá ser abonado en un PLAZO IMPRORRÓGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante plataforma TPV a través de MiSquad, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: ES42 - 2038 - 6555 - 52 - 6000044576, abierta en BANKIA, S.A., debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

10. RECURSOS

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de CIEN EUROS (100,00 €), en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante



Calle Teruel, 15, 4º - 4
46008 - Valencia
comite@fbmcv.com

la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

Fdo.: Francisco TORTOSA BUENDÍA
Presidente



Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ
Secretaria

